

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas**Exp. CP00020/2026****Contratación del servicio de gestión y expedición de acreditaciones SVB + DEA para el personal de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.
- 2.- Duración del contrato.
- 3.- Descripción del servicio
- 4.- Facturación

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de gestión y expedición de acreditaciones SVB + DEA para el personal de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Se trata de la gestión de acreditaciones de Soporte Vital Básico y Desfibrilador Externo Automatizado (SVB + DEA) para el personal de Asepeyo

El servicio garantiza que la formación impartida internamente por Asepeyo sea validada y certificada por una entidad homologada, cumpliendo con los estándares del Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) y el European Resuscitation Council (ERC), así como con la normativa vigente en cada Comunidad Autónoma.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato será de 12 meses, desde la firma del contrato. Se contemplan hasta 4 prórrogas adicionales de 12 meses cada una, hasta un máximo total de 60 meses.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Alcance y Metodología

Asepeyo realizará la formación de manera interna con sus propios instructores acreditados y medios materiales. El adjudicatario deberá realizar las siguientes funciones:

- Supervisión de las actas de los cursos impartidos para asegurar que cumplen el currículo del Plan Nacional de RCP.
- Garantizar que los certificados solo se emitan a alumnos que superen la evaluación teórica (mínimo 80% de aciertos) y la evaluación práctica de maniobras.
- Alta y registro de los alumnos en la plataforma oficial del CERCP/ERC.
- Entrega de diplomas en formato digital (PDF) con código de verificación en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la recepción de las actas de evaluación. Los títulos tendrán una validez de 2 años."
- El servicio incluye tanto la acreditación inicial como la de renovación (recertificación)
- Las **acciones formativas** se informarán con una antelación mínima de 3 semanas (15 días laborables) antes del día de impartición del curso, indicando la fecha, el lugar y el formador.

Los **participantes** se facilitarán con los datos imprescindibles, indicados por el proveedor y según el modelo de informe de Asepeyo, tan pronto dispongamos del listado definitivo pudiendo hacer cambios hasta el mismo día de la formación. Una vez finalizada la formación, Asepeyo remitirá a la mayor brevedad posible el listado de participantes que asistan a la sesión.

Será responsabilidad del instructor el envío de la **documentación** cumplimentada en el curso.

La entrega de diplomas se realizará en formato digital por parte del proveedor que remitirá el **certificado** al alumno, mediante correo electrónico con copia a Universidad Corporativa Asepeyo (uca@asepeyo.es).

- Tramitación del registro de los alumnos ante las autoridades sanitarias de las diferentes CCAA donde Asepeyo tiene centros, según los requisitos específicos de cada territorio.

3.2. Requisitos de la Entidad Adjudicataria

El licitador deberá acreditar obligatoriamente:

- Ser Entidad Homologada por el CERCP y tener capacidad operativa para certificar bajo estándares del ERC.
- Disponer de una plataforma tecnológica o sistema de gestión que permita la trazabilidad de las acreditaciones y el aviso automático de caducidades a Asepeyo (con 3 meses de antelación).
- El adjudicatario tendrá la condición de Encargado de Tratamiento de Datos. Solo podrá utilizar los datos de los empleados de Asepeyo para la exclusiva finalidad de la gestión de las acreditaciones ante el CERCP/ERC y las autoridades sanitarias. Queda prohibida cualquier comunicación comercial o el uso de los datos para otros fines."

3.3. Volumen Estimado de acreditaciones

Se estima un volumen máximo de 500 acreditaciones anuales. El pago se realizará por servicio efectivamente prestado, facturándose únicamente las acreditaciones de los alumnos que hayan completado y superado la formación

4.- FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente a mes vencido.

- El adjudicatario presentará una relación detallada de las acreditaciones gestionadas en el mes anterior.

-
- No se facturará ningún concepto por desplazamientos o materiales, ya que estos son aportados por Asepeyo.
 - Los pagos se realizarán por transferencia bancaria contra presentación de la factura o facturas.
 - La forma de pago así como el modelo de factura a realizar por parte del adjudicatario se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
 - En la factura deberá constar el número del contrato que facilitará Asepeyo, según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - En el supuesto de que la formación sea bonificada, la factura deberá contener la siguiente información: Nº de acción formativa de Fundae, Número de Grupo de Fundae, número de horas de formación, alumnos y lugar de impartición.

En cualquier caso, el proveedor deberá reflejar el código del contrato asignado por Asepeyo.

- La factura deberá cumplir los requisitos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
Juan Manuel Vallejo Serrano
Técnico de Dirección de Contratación